



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR ERASMUS+ DE CORTA DURACIÓN EN CORKSUPPLY (Portugal), DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID MATRICULADOS EN EL CURSO 23/24 DEL GRADO EN ENOLOGÍA Y DOBLE GRADO ENOFOOD, RECOGIDAS EN EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024, CURSO ACADÉMICO 2023/2024.**

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 9 de mayo de 2024 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ de CORTA DURACIÓN, dirigidas a estudiantes de la Universidad de Valladolid matriculados en el curso 23/24 del Grado en Enología y Doble Grado ENOFOOD durante el curso 2023-24 de la Universidad de Valladolid, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 26 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

1.- **Conceder** las ayudas financieras para realizar una movilidad ERASMUS de CORTA DURACIÓN a los candidatos relacionados a continuación:

ZORITA MARISCAL, RODRIGO \* Condicionada a superar entrevista de idioma

2.- Aprobar la **lista de suplentes** por instrucción de la Empresa de acogida en la que se realizará la movilidad ERASMUS de CORTA DURACIÓN a los candidatos relacionados a continuación:

- CRESPO LECHÓN, JUAN CARLOS \* Condicionada a superar entrevista de idioma.
- CAMPO HERNÁNDEZ-SAMPELAYO, CLARA.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))  
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

